

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-019424- -00003-0000

Fecha: 2009-09-30 10:44:12 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACION Folios: 2

Expediente No.:

09-019.424

Patente de Invención:

"SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTAS"

Titular:

MEBIOL, INC.

CORRECCION PUBLICACION GACETA No 607

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **MEBIOL, INC.** domiciliada en 1-25-8, Nakahara, Hiratsuka-shi, Kanagawa-ken, 254-0075, Japón, permito manifestar:

- 1.- Mediante Formulario Único de Solicitud de Patente presentado ante su despacho el 26 de febrero de 2009, fue solicitado el registro de la invención citada en la referencia.
- 2.- La mencionada solicitud fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No 607 de 31 de Agosto de 2009, página 325, en la cual se señala de forma incorrecta lo siguiente:
 - 2.1 El título de la patente como SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTA debiendo ser SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTAS.
 - 2.2 La prioridad No 2007-144202 con fecha de 31 de Mayo de 2007 debiendo ser 30 de Mayo de 2007.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito a su Despacho se sirva modificar la base de datos que administra la Superintendencia, y sea corregida la mencionada publicación.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GACETA No. 607
Página. 325

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT

(19) CO (11) N° de publicación: 493
(21) N° de solicitud: 09 019.424
(51) Int Cl: A01G 27/00; 7/00; 13/00; 25/00

(12) Solicitud de patente de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido

(22) Fecha de solicitud: 26/02/2009
(30) Prioridad (31) 2006-254439 (32) 20/09/2006 (33) JP
2007-144202 31/05/2007 JP

(71) Solicitante(s) MEBIOL, INC.

(72) Inventor(es) AKIHIRO OKAMOTO
MANABU FUJII
Y OTROS

(74) Agente: HUMBERTO RUBIO CAMACHO

(43) Fecha de publicación: 31/08/2009

(85) Fecha inicio fase nacional: 20/04/2009
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT
Fecha de presentación de la solicitud: 10/09/2007
No. de solicitud PCT/JP2007/067578

(87) Publicación internacional
Fecha: 27/03/2008
N° publicación: WO 2008/035580

(54) Título: SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTA. /

(57) Resumen:

1.- Sistema de cultivo de plantas que comprende: elemento laminar hidrofílico no poroso para cultivar una planta en el mismo, y

medios de alimentación para suministrar agua o un líquido nutriente a la superficie inferior de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso en ausencia de un tanque hidropónico para recibir agua o líquido nutriente y cultivar una planta en el mismo.

2.- Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 1, en el que dichos medios de alimentación comprenden un material absorbente de agua que se encuentra en contacto con la superficie inferior de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

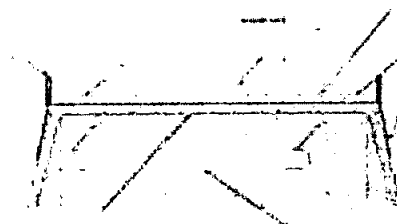
3.- Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 1, en el que dichos medios de alimentación comprenden un material impermeable al agua dispuesto por debajo de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

4.- Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 3, en el que dichos medios de alimentación comprenden además un material absorbente de agua que está dispuesto entre dicho elemento laminar hidrofílico no poroso y el material impermeable al agua y que está en contacto con la superficie inferior de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

5.- Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 3, que en su utilización es instalado sobre

tierra del suelo, de manera que el material impermeable al agua establece contacto con la tierra del suelo.

6.- Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en el que dicho elemento laminar hidrofílico no poroso muestra una diferencia de conductividad eléctrica (EC) de 4,5 dS/m o menos según determinación entre agua y solución salina, siendo determinada dicha diferencia de EC por un método que comprende el contacto del agua con la solución salina a través de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso y midiendo la conductividad eléctrica de cada uno de dichas agua y solución salina 4 días (96 horas) después del inicio del contacto y calculando la diferencia de conductividad eléctrica entre el agua y la solución salina.



13.
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 09.019.424

De acuerdo a la solicitud de fecha 30/09/2009

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 610
de fecha 30/11/2009

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.09-019424

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **607** DE
FECHA **31 DE AGOSTO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL **26 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐

NO ☒ X ☐